

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA,**

N° 015/ 0186

24 JUN 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA

PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

EMISOR : UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

DESIGNA INTEGRANTE DE COMISION RECEPTORA DE OBRAS DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DEL JARDIN INFANTIL CAPULLITO CODIGO 15101006 DE LA REGION DE ARICA Y PARINACOTA, PARA LOS FINES QUE INDICA.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 2004, Resolución N° 015/107 del 2014, Oficio Circular N° 015/162, Resolución Exenta N° 015/027 del 2015 de 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 25 de marzo de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/106, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos para la contratación de las obras del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del **Jardín Infantil Capullito, Código 15101006**.
- 2.- Que, con fecha 13 de abril de 2015 se dictó la Resolución Exenta N° 015/0124, que adjudicó la licitación privada de las obras del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del **Jardín Infantil Capullito, Código 15101006**.
- 2.- Que, con fecha 05 de mayo de 2015 se firmó el contrato a suma alzada de las obras del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento



del **Jardín Infantil Capullito, Código 15101006**, con la empresa Constructora e Inmobiliaria Grayco S.A.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 015/161 de 27.05.2015 se aprueba el contrato de la ejecución de las obras del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del **Jardín Infantil Capullito, Código 15101006**.

4.- Que, en la cláusula décimo cuarta denominada Recepción de Obras se establece que la recepción de las obras se efectuará por una comisión compuesta por el I.T.O., la Directora del Establecimiento, y a lo menos por un funcionario adicional, designado por la Directora Regional de Arica y Parinacota.

5.- Que a objeto de dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las Bases Administrativas y Técnicas, ya mencionadas se hace necesario dictar el presente acto administrativo para llevar a cabo dicha designación.

RESUELVO:

Artículo Primero:

DESÍGNASE como integrante designado por la Directora Regional en la Comisión Receptora de obras del Proyecto de Mejoramiento y Embellecimiento del Jardín Infantil Capullito, Código 151010006, al Sr. FELIPE PARADA RAMOS, Arquitecto, funcionario calidad jurídica a contrata, del estamento profesional, grado 12 de la E.U.R., con desempeño en la Unidad de Infraestructura de la Dirección Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región de Arica y Parinacota

SFC/LCZ/VMC/lcz

DISTRIBUCION:

- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad de Asesoría Jurídica.
- Archivo Ley de Transparencia. ✓
- Oficina de Partes.